



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 29 JUL. 2014

Acta Nº 50  
Res. Nº 5  
Exp. Nº 2014-25-1-003168  
Trámite Nº 391/2014  
PAEMFE/ Adq/ME

**VISTO:** Las actuaciones relacionadas con la compra directa Nº 5022/2014 para la adquisición de materiales para la instalación de conectividad de la Residencia estudiantil de Salto.

**RESULTANDO:** 1) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 3 – Mejora de la infraestructura educativa, Subcomponente 3 – Fortalecimiento de las estrategias de enseñanza en TIC, Línea de acción 2 – Equipamiento informático para el fortalecimiento de las estrategias de enseñanza, Categoría de Inversión 4 – Equipamiento informático, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Que con fecha 20/06/2014 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia.

**CONSIDERANDO:** 1) Que la contratación se ampara en el numeral B del artículo 33 del TOCAF y en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-7 del BID del año 2006 (art. 3.6)

2) Que se ha realizado la afectación del gasto Nº 2589 por un monto de \$U 25.388 (pesos uruguayos veinticinco mil trescientos ochenta y ocho)

**ATENTO:** a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**RESUELVE:** 1) Adjudicar la compra directa Nro. 5022/2014 para la adquisición de materiales para la instalación de conectividad en la Residencia estudiantil de Salto a la empresa TECNOLYN S.A. por un monto de hasta \$U 25.388 (pesos uruguayos veinticinco mil trescientos ochenta y ocho) impuestos incluidos, afectada al Componente 3 – Mejora de la infraestructura educativa, Subcomponente 3 – Fortalecimiento de las estrategias de enseñanza en TIC, Línea de acción 2 – Equipamiento informático para el fortalecimiento de las estrategias de enseñanza, Categoría de Inversión 4 – Equipamiento informático, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

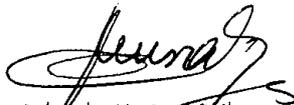


JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

2) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

  
Dra. Gabriela Almirati Saibene  
SECRETARIA GENERAL  
CO.DI.CEN.

  
Prof. Wilson Netto Marturet  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública